

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Belmez

Núm. 4.772/2014

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12 de junio de 2014 adoptó el siguiente Acuerdo:

"Primero. Adecuar el acuerdo Plenario de 12 de noviembre de 2009 sobre aprobación de encomienda de gestión a Ardepinsa S.L., completando su contenido como sigue:

-Uno. La encomienda de gestión consiste en la cesión, para su uso y arrendamiento de 12 naves industriales municipales identificadas con los números 34 al 45, distribuidas según plano que se adjunta.



- Parcela 34: Parcela de 615,47 m<sup>2</sup> de superficie, con fachada a la calle Fuenteobejuna, linda: Al Norte, con la parcela 36; al Sur, con la parcela 23; al Este, con la calle Fuenteobejuna; y al Oeste, con la parcela 35. Sobre la parcela se encuentra edificada una nave de 300,00 m<sup>2</sup> construidos.

- Parcela 35: Parcela de 590,71 m<sup>2</sup> de superficie con fachada a la calle Fuenteobejuna, linda: Al Norte, con la parcela 37; al Sur, con la parcela 24; al Este, con la parcela 34; y al Oeste, con la calle Fuenteobejuna. Sobre la parcela se encuentra edificada una nave de 300,00 m<sup>2</sup> construidos.

- Parcela 36: Parcela de 582,26 m<sup>2</sup> de superficie, con fachada a la calle Fuenteobejuna, linda: Al Norte, con la parcela 38; al Sur, con la parcela 34; al Este, con la calle Fuenteobejuna; y al Oeste, con la parcela 37. Sobre la parcela se encuentra edificada una nave de 300,00 m<sup>2</sup> construidos.

- Parcela 37: Parcela de 565,00 m<sup>2</sup> de superficie con fachada a la calle Fuenteobejuna, linda: Al Norte, con la parcela 39; al Sur, con la parcela 35; al Este, con la parcela 36; y al Oeste, con la calle Fuenteobejuna. Sobre la parcela se encuentra edificada una nave de 300,00 m<sup>2</sup> construidos.

- Parcela 38: Parcela de 581,35 m<sup>2</sup> de superficie, con fachada a la calle Fuenteobejuna, linda: Al Norte, con la parcela 40; al Sur, con la parcela 36; al Este, con la calle Fuenteobejuna; y al Oeste, con la parcela 39. Sobre la parcela se encuentra edificada una nave de 300,00 m<sup>2</sup> construidos.

- Parcela 39: Parcela de 582,21 m<sup>2</sup> de superficie con fachada a la calle Fuenteobejuna, linda: Al Norte, con la parcela 41; al Sur, con la parcela 37; al Este, con la parcela 38; y al Oeste, con la calle Fuenteobejuna. Sobre la parcela se encuentra edificada una nave de 300,00 m<sup>2</sup> construidos.

- Parcela 40: Parcela de 744,60 m<sup>2</sup> de superficie, con fachada a la calle Fuenteobejuna, linda: Al Norte, con las parcelas 42 y 43; al Sur, con la parcela 38; al Este, con la calle Fuenteobejuna; y al Oeste, con la parcela 41. Sobre la parcela se encuentra edificada una nave de 340,00 m<sup>2</sup> construidos.

- Parcela 41: Parcela de 850,42 m<sup>2</sup> de superficie con fachada a la calle Fuenteobejuna, linda: Al Norte, con las parcelas 43, 44 y 45; al Sur, con la parcela 39; al Este, con la parcela 40; y al Oeste, con la calle Fuenteobejuna. Sobre la parcela se encuentra edificada una nave de 340,00 m<sup>2</sup> construidos.

- Parcela 42: Parcela de 536,59 m<sup>2</sup> de superficie, con fachada a la calle Fuenteobejuna, linda: Al Norte, con la calle Fuenteobejuna; al Sur, con la parcela 40; al Este, con la calle Fuenteobejuna; y al Oeste, con la parcela 43. Sobre la parcela se encuentra edificada una nave de 282,00 m<sup>2</sup> construidos.

- Parcela 43: Parcela de 536,27 m<sup>2</sup> de superficie, con fachada a la calle Fuenteobejuna, linda: Al Norte, con la calle Fuenteobejuna; al Sur, con las parcelas 40 y 40; al Este, con la parcela 42; y al Oeste, con la parcela 44. Sobre la parcela se encuentra edificada una nave de 357,00 m<sup>2</sup> construidos.

- Parcela 44: Parcela de 536,27 m<sup>2</sup> de superficie, con fachada a la calle Fuenteobejuna, linda: Al Norte, con la calle Fuenteobejuna; al Sur, con la parcela 41; al Este, con la parcela 43; y al Oeste, con la parcela 45. Sobre la parcela se encuentra edificada una nave de 357,00 m<sup>2</sup> construidos.

- Parcela 45: Parcela de 536,29 m<sup>2</sup> de superficie, con fachada a la calle Fuenteobejuna, linda: Al Norte, con la calle Fuenteobejuna; al Sur, con la parcela 41; al Este, con la parcela 44; y al Oeste, con la calle Fuenteobejuna. Sobre la parcela se encuentra edificada una nave de 292,00 m<sup>2</sup> construidos.

#### RESUMEN DE SUPERFICIES:

	PARCELA	CONSTRUIDA	UTIL
Nave 34	615,47 m <sup>2</sup>	300,00 m <sup>2</sup>	283,88 m <sup>2</sup>
Nave 35	590,71 m <sup>2</sup>	300,00 m <sup>2</sup>	283,88 m <sup>2</sup>
Nave 36	582,26 m <sup>2</sup>	300,00 m <sup>2</sup>	283,65 m <sup>2</sup>
Nave 37	565,00 m <sup>2</sup>	300,00 m <sup>2</sup>	284,91 m <sup>2</sup>
Nave 38	581,35 m <sup>2</sup>	300,00 m <sup>2</sup>	283,40 m <sup>2</sup>
Nave 39	582,21 m <sup>2</sup>	300,00 m <sup>2</sup>	284,91 m <sup>2</sup>
Nave 40	744,60 m <sup>2</sup>	340,00 m <sup>2</sup>	322,94 m <sup>2</sup>
Nave 41	850,42 m <sup>2</sup>	340,00 m <sup>2</sup>	323,94 m <sup>2</sup>
Nave 42	536,59 m <sup>2</sup>	282,00 m <sup>2</sup>	267,08 m <sup>2</sup>
Nave 43	536,27 m <sup>2</sup>	357,00 m <sup>2</sup>	340,30 m <sup>2</sup>
Nave 44	536,27 m <sup>2</sup>	357,00 m <sup>2</sup>	340,30 m <sup>2</sup>
Nave 45	536,29 m <sup>2</sup>	292,00 m <sup>2</sup>	276,92 m <sup>2</sup>
Total	7257,44 m <sup>2</sup>	3768,00 m <sup>2</sup>	3576,11 m <sup>2</sup>

-Dos. En ningún caso podrán enajenarse las naves por Ardepinsa S.L, correspondiendo esta facultad, en exclusiva, al propio Ayuntamiento.

-Tres. El precio y demás condiciones del arrendamiento, se sujetarán al vigente Reglamento de la empresa para la Ordenación y Gestión del Polígono Industrial San Antonio.

-Cuatro. En concepto de coste de la encomienda, Ardepinsa S.L. se obliga a abonar anualmente al Ayuntamiento el 50% del beneficio obtenido por el arrendamiento de las naves.

-Cinco. La duración de la encomienda de gestión se extiende hasta el 12 de noviembre de 2019.

Segundo. Notificar este acuerdo a Ardepinsa S.L., advirtiéndole que debe ser aprobado por su Consejo de Administración.

Tercero. Proceder a la publicación de este acuerdo en el BOP".

Lo que se hace público para general conocimiento en Belmez a 7 de julio de 2014. La Alcaldesa Accidental, Fdo. Aurora Alcalá Gómez.